Resolución Nº 417

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN Nº 417**

Art. 1).- AUTORIZASE al Ing. Electricista Sr. DANIEL A. REY, en representación del propietario Señor PEDRO ANTONIO ARNODO, para la ejecución de trabajos en la vía pública, consistentes en la electrificación de baja tensión para suministrar energía electrica al LOTEO, sito entre 124- Pringles, 126- Las Heras, 87- Mitre y 89- Saavedra, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Pcia. de Santa Fe, y que consta en el tendido de aproximadamente 307m de cable preensamblado de 3x70+50+25mm$^2$ de los cuales 125m están sobre calle 89- Saavedra vereda Oeste partiendo de una SETA existente, entre 124- Pringles y 122- Balcarce; 35m por 126- Las Heras vereda Norte; 72m por 124- Pringles vereda Sur y 75m por 87- Mitre vereda Este. Para el total de la obra se deben colocar como obra civil 2 columnas de HºAº de 8,50/400; 7 Columnas de HºAº 8,50/1050 y 6 Postes de Eucalipto de 7,50m con los respectivos accesorios, conforme a la memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, planos y especificaciones obrantes en el expediente de la referencia. Se adjunta plano de foja 15 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y/o perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nº 2762/89 y Nº 3101/96.

Art. 3).- Previo al inicio de los trabajos deberá presentarse la aprobación de la factibilidad de la presente obra por parte de la Empresa Provincial de Energía.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 29 de 2006.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**
Secretaria H.C.M.

**JOSÉ CARLOS ANDREOLI**
Presidente H.C.M.